



Habiendome inscrito en el Registro Civil de este Juzgado, la defuncion de Sr. Miguel Montoya y Estrada de dos meses de edad y domiciliado en Estabillo, que fallecio el dia de ayer a las cuatro de la tarde a consecuencia de una bronquitis aguda segun la certificacion facultativa presentada, doy licencia para que pueda procederse a dar sepultura a su cadaver en ese cementerio, transcurridas que sean las veinte y cuatro horas siguientes a la del fallecimiento.

Juzgado Municipal de Armuton
a trece de Julio de mil ochocientos ochenta y siete



El Jefe Municipal
Remigio de Armuton
[Signature]

A cargo del Cementerio de
Estabillo